

CRONICA NACIONAL

JEFATURA DEL ESTADO

Fué conmemorado en Burgos el XXV aniversario de la exaltación de Franco a la Jefatura del Estado.

Los diversos actos, envueltos en clamoroso fervor popular, tuvieron la debida resonancia en la prensa nacional y extranjera.

Digamos, con absoluta sobriedad, que esta REVISTA se adhiere con la mayor dilección a los homenajes tributados al artífice de la paz de España, al Jefe indiscutible, título éste del editorial de un gran diario madrileño: «Bajo la égida de Franco —dice— España conoce una etapa que se hará memorable entre las más prósperas y bien concertadas de su historia. Cumplir veinticinco años en el desempeño de la Jefatura del Estado es un prodigio de constancia y de inteligencia política. Si, por añadidura, dicho lapso de tiempo se caracteriza por un ininterrumpido florecimiento en todos los órdenes de la vida nacional, entonces se debe bendecir y encomiar el acierto en la elección del hombre en cuyas manos, azares y circunstancias dramáticas pusieron el gobierno del país.»

DOSTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

El Consejo Diocesano de *Hermandades del Trabajo* de Madrid celebró su Asamblea anual reglamentaria.

De los resultados de las intensas jornadas informó especialmente Más y expuso diversos datos muy expresivos en orden a la actividad de los respectivos Departamentos: *Acción Familiar* —que continuó con sus Cursillos de Formación Prematrimonial, según el método de la Universidad de Ottawa, adaptado a las Hermandades, y con reuniones respecto a la formación de matrimonios—; *Acción Social* —más de tres mil personas disfrutaron en 1961 del veraneo en las Residencias de Hermandades, y en créditos para com-

pras se han invertido cerca de siete millones de pesetas—; *Caridad* —distribuyó ayuda en una cuantía de 4.000.326 pesetas—; *Estudio* —Escuelas de Formación Social y Religiosa y Cursos de Iniciación—; *Formación Profesional* —creación de cuatro Institutos filiales de segunda enseñanza—; *Central del Ahorro Popular* —el movimiento económico en el curso actual alcanzó los 509 millones de pesetas—; *Patronato de Viviendas* —repartió 758 viviendas económicas subvencionadas y tiene en construcción otras 600—; etcétera.

XX SEMANA SOCIAL.—Celebrada en Granada, versó sobre el tema «Aspectos sociales del desarrollo económico a la luz de la encíclica *Mater et Magistra*».

El arzobispo de aquella capital resaltó la importancia de esta Semana y leyó la carta de la Secretaría de Estado de Su Santidad que da cuenta de la satisfacción del Pontífice por esta reunión.

La primera conferencia —«El proceso del desarrollo económico como empresa nacional»— estuvo a cargo del señor Sánchez Agesta.

La sola expresión de algunas de las demás intervenciones bastará para la perspectiva de esta Semana Social: «Desarrollo económico y distribución de la renta nacional» —don Emilio de Figueroa—; «El desarrollo económico en los países colectivistas» —P. Eduardo Moore—; «Obstáculos institucionales al desarrollo económico» —don Javier Martínez de Bedoya—; «Solidaridad y libertad en el desarrollo económico» —don Joaquín Ruiz Jiménez—; «La política social y el desarrollo económico» —don Federico Rodríguez y Rodríguez— y «El desarrollo económico en los países occidentales» —don Leopoldo Zumalacárregui—.

Interesante la declaración del P. Julio Rosado —vicesecretario de la Junta Nacional de Semanas Sociales—, justificativa de la elección de Granada como sede de la reunión: «La realidad insoslayable de que Andalucía, y si se quiere precisar, su zona oriental, no es precisamente la zona más próspera de España. Y el Papa nos manda trabajar para que el desequilibrio de regiones dentro de una misma comunidad política desaparezca cuanto antes.»

* * *

Bajo la presidencia del cardenal Ottaviani, secretario de la Congregación del Santo Oficio, se celebró la inauguración del Colegio Universitario Pío XII, de la *Escuela de Ciudadanía Cristiana*, en la Ciudad Universitaria.

El fin de esta Escuela —dijo el obispo de Málaga y director del Instituto Social León XIII— es cumplir el pensamiento de Pío XI y Pío XII en lo relativo a la formación de minorías selectas y rectoras.

«Fué la vuestra una santa cruzada que frenó el ímpetu arrollador del marxismo», expresó el cardenal Ottaviani en su discurso. Y advirtió que la Escuela «quiere preparar buenos soldados de Cristo, dignos y animosos promotores del bien religioso y civil de la patria». «Se propone formar grupos bien escogidos de hombres seculares, infundiéndoles una conciencia clara de sus deberes para con la Iglesia y para con la sociedad civil. Quiere ser, pues, un vivero de ciudadanos ejemplares. Su divisa es *Pro bono communi*.

* * *

Cáritas Nacional ha sido encargada —por la Comisión Episcopal de Caridad y Asistencia Social— de la redacción de un anteproyecto de Plan Nacional de Promoción y Asistencia Social y Beneficencia de la Iglesia. Este plan incluirá el análisis detallado de necesidades a atender por *Cáritas* española y sus órganos colaboradores, a escala nacional y por zonas; estudio de los recursos de todo orden necesarios para atender a tales necesidades, etc.

ACCIÓN SOCIAL PATRONAL

En orden a los coloquios organizados sobre las «Exigencias sociales del desarrollo económico», damos cuenta de algunas disertaciones:

«Exigencias del desarrollo económico» —don Emilio Figueroa—. El desarrollo económico exige reformas estructurales para corregir los dos defectos fundamentales que aquejan a nuestra economía: la falta de movilidad de los factores, es decir, la rigidez en el aparato productivo, que favorece el mantenimiento de las posiciones adquiridas, y los graves desequilibrios en la renta personal, funcional, profesional, regional e incluso dentro de una misma rama de la producción. Por lo que se refiere a la diferencia de rentas entre empresas, sería una solución para las empresas pequeñas integrarse en los nuevos núcleos industriales de las zonas subdesarrolladas. En cuanto a las diferencias de renta personal, se precisa una política social que cree un poder adicional de compras. La discriminación fiscal por regiones es aconsejable. En cambio, los monopolios fiscales encarecen los costes empeorando la productividad.

«Instrumentación legal de las exigencias del desarrollo, despido y paro en la ley» —Alonso Olea—. Al hablar del despido define la certeza jurídica de una realidad social y expresó las distintas modalidades del despido individual y colectivo, señalando como causas que pueden motivarlos la disciplinaria y la económica. Al hablar de las causas económicas hizo un breve

estudio del reciente establecimiento del Seguro de Paro, muy difícil de llevar a la práctica, toda vez que se admiten disposiciones anteriores que le restan flexibilidad. Terminó afirmando que la aplicación de esta ley tendrá lugar con criterios amplios puesto que, al existir el Seguro, el despido por causa de crisis económica será más fácil de conseguir de las autoridades administrativas.

«Armonización de los aspectos sociales del paro y el despido ante el desarrollo» —Fernández González—. Siguiendo a Juan XXIII en la *Mater et Magistra*, dijo que uno de los objetivos de los planes de desarrollo consiste en la absorción del paro involuntario. Analizó las distintas clases de paro: estructural, coyuntural, tecnológico, friccional y el llamado paro encubierto. La realización de un programa de desarrollo no debe dar lugar a paro, sino al contrario, pero puede originar la necesidad de un despido de trabajadores que se incorporarán a sectores o actividades de más alta productividad, y ello repercute en la estabilidad del empleo. Es posible realizar amplios programas de desarrollo sin dar lugar a perturbaciones sociales.

En la sesión de clausura actuaron el señor Jiménez Cassina y el P. Arredondo, cerrando el acto el obispo auxiliar de la diócesis, Dr. García Lahiguera, que citó un texto del cardenal Cicognani, en el que se dice que la doctrina social de la Iglesia forma parte integrante de la concepción cristiana de la misma, que el espíritu social es inherente al cristianismo y que esta doctrina social debe ser plenamente conocida, íntegramente aceptada y honradamente vivida.

LA EMPRESA

En el Instituto de Estudios Políticos pronunció una conferencia don Manuel Alonso Olea sobre «La Empresa desde el punto de vista social», dentro del ciclo «La Empresa», que viene desarrollándose en aquel centro.

Presidieron el acto, con el conde de Vallellano, los académicos señores Jordana de Pozas y Pérez Botija, y los señores Lamo de Espinosa, Ollero y González Seara.

Enfrentarse con la Empresa, desde el punto de vista social, exige unas nociones básicas acerca de aquello en lo que consiste la realidad de la Empresa y qué es lo que caracteriza el plano social elegido para el estudio.

En cuanto a la empresa, una de las nociones de más difícil configuración jurídica de nuestros días, interesa recalcar, en primer lugar, cómo en ella quiebran por completo todas las doctrinas que intentan explicar la naturaleza de las personas jurídicas a través de la ficción o de la creación de

la ley, pues son realidades a las que el Derecho no tanto da vida como reconoce su preexistencia; y cómo, en segundo término, prestan un marco a una serie muy compleja de relaciones jurídicas internas y, entre ellas y como dominantes, las que ligan a las personas o estamentos directivos con las personas o estamentos mucho más numerosos, ejecutivos o subordinados.

En cuanto al plano de observación, es evidente que al hablar del «social» no se alude a la circunstancia genérica y obvia, por lo demás, de que la empresa sea una institución social, sino precisamente al tipo de relaciones internas que se dan entre sus elementos personales, a los que antes aludía.

DERECHOS DE LA MUJER

Una proposición de ley encaminada a regular los derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, firmada por más de 200 procuradores, fué hecha suya por el Gobierno y plasmada en la Ley de 29-VII-1961.

Se reconocen a la mujer los mismos derechos que al varón para el ejercicio de toda clase de actividades políticas, profesionales y de trabajo, sin más limitaciones que las establecidas en dicha ley.

Es de subrayar —pues afecta más a esta Crónica— que la mujer podrá celebrar toda clase de contratos de trabajo.

En las Reglamentaciones de Trabajo, Convenios Colectivos y Reglamentos de Empresa no se hará discriminación alguna en perjuicio del sexo o del estado civil, aunque este último se altere en el curso de la relación laboral.

PREMIOS

Un funcionario del Ayuntamiento madrileño y de las Cortes, don Francisco Langa García, fué proclamado campeón mundial de Taquigrafía en lengua española en el XXIV Congreso Internacional de Taquigrafía y Mecanografía celebrado en Wiesbaden (República Federal Alemana), al que asistieron representantes de 24 países.

En sesión solemne, y con asistencia del Gobierno del Estado de Hesse, se celebraron las pruebas, en las que nuestro compatriota consiguió el campeonato mundial a una velocidad de 170 palabras por minuto.

El acto de clausura se celebró a bordo de un barco, sobre el Rin, en los alrededores de Wiesbaden, vitoreándose a España al finalizar la ceremonia.

Como consecuencia de su actuación en el expresado Congreso, el señor Langa a sido nombrado miembro del Comité Central de la Federación Internacional de Taquigrafía, organismo que tiene su sede en Payerne (Suiza).

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

INDUSTRIAS HARINERA, PANADERA, PURÉS Y SIMILARES.—Ha sido concedida —O. 11-IX-1961— al personal de esas actividades y de las de Pienso Compuestos, Elaboradoras del Arroz, Molinos Maquileros y Almacenistas del Sindicato Nacional de Cereales, una gratificación extraordinaria y eventual, exenta de cotización por Seguros Sociales y Mutualimo Laboral.

ELECTRICIDAD.—Las Empresas de esa actividad, grupos D) y pequeñas Empresas —O. 25-IX-61— abonarán a sus trabajadores en el mes de octubre de dicho año una gratificación equivalente a una mensualidad de los salarios o sueldos mínimos reglamentarios, más aumentos por antigüedad, que estará exenta de cotización por Seguros Sociales y Mutualismo Laboral, no se computará para la determinación del Plus Familiar, pero sí a efectos de Accidentes de Trabajo. (Véase, en orden al último aspecto, CUADERNO 48, pág. 135.)

ENSEÑANZA NO ESTATAL.—Ha sido aprobada —O. 9-IX-1961— la nueva Reglamentación, excluyéndose los Centros de enseñanza cuyo único fin sea la formación de sacerdotes o religiosos, y también los Centros de enseñanza por correspondencia.

Entre otros preceptos cabe resaltar los que afectan a «gratificaciones varias»: mensual y fija —para determinado personal—, premio de antigüedad, gratificaciones de Navidad y 18 de julio —cada una equivalente a treinta días de retribución—, plus de compensación por transporte y gratificación anual —compensatoria de la participación en beneficios— consistente en el sueldo de una mensualidad que será abonada antes de finalizar el año a que corresponde.

MANIPULADO DE PAPEL DE FUMAR.—Se establece —Orden de 10-XI-1961— un plus transitorio de un 12 por 100 sobre los salarios vigentes en la actualidad de las Normas de Trabajo de 26 de julio de 1945. No será base para la cotización de Seguridad Social salvo el Seguro de Accidentes.

CONVENIOS COLECTIVOS

Ha sido aprobado —Resolución de 17-VII-1961— el Convenio colectivo adoptado por las representaciones constituídas para tal fin, en las Empresas y trabajadores de la *Industria Metalgráfica y de Fabricación de Envases Metálicos*, afectos al Sindicato del Metal.

En tanto se aplica el sistema de racionalización —incentivos— se concede una mejora económica a los trabajadores —20 por 100 de los salarios— exenta de tributación de seguridad social y supeditada su concesión a asistencia y puntualidad en el trabajo, haciéndose constar que las consecuencias económicas que se deriven del Convenio no supondrán aumento en los precios.

COOPERATIVISMO

A finales de noviembre tuvo lugar en Madrid la I Asamblea Nacional de Cooperativas, siendo presidido el acto inaugural por los ministros secretario general del Movimiento, Trabajo, Agricultura y Vivienda, junto con el ex ministro señor Martín Artajo y otras personalidades.

Asistieron seiscientos asambleístas y observadores de varios países europeos y americanos.

En primer lugar hizo uso de la palabra el jefe nacional de la Obra Sindical de Cooperación y vicepresidente de la Asamblea, señor Poveda Murcia, quien comenzó justificando la celebración de esta Asamblea Nacional, resaltando que en el año se han celebrado tres Asambleas de Cooperativas por ramas y subrayó la máxima trascendencia futura de una las ponencias, la primera sobre «Bases del ordenamiento jurídico y régimen fiscal de las Cooperativas».

A continuación, el señor Giménez Torres, secretario general de Sindicatos, pronunció un discurso en el que dijo que en 1940 el sindicalismo español recibió una herencia de 1.800 Cooperativas, convertidas en estas 9.300 de hoy, con su casi dos millones de afiliados. En las fórmulas comunitarias que entraña el concepto cooperativo está la clave y la solución de buena parte de los problemas sociales y económicos que hoy dividen al mundo de la producción. Sindicalismo y cooperación tienen esferas de actuación distintas y complementarias. Es preciso que continúe la estrecha compenetración entre Sindicatos y Cooperativas y que al marcar los rumbos del futuro quede bien clara y definida la misión económico-social que compete a la cooperativa y a sus asociaciones y la representación de intereses profesionales y participación polí-

tica, que es propia de la Organización Sindical. Esta Asamblea, subrayó, será histórica en la vida del cooperativismo español.

Es de resaltar el telegrama de Su Santidad enviando su bendición apostólica.

El obispo de Málaga, doctor Herrera Oria, anunció que la Junta Rectora del Valle de los Caídos convocará para el próximo verano una mesa redonda donde discutirán personalidades del movimiento cooperativo de todo el mundo.

De la primera ponencia, antes aludida —ponente, don José Luis del Arco—, fué aprobada, entre otras, la base referida a la clasificación de las distintas Cooperativas: del campo, pesqueras, de trabajadores, de artesanos, de consumidores, de viviendas, de servicios y suministros varios de crédito y escolares.

La segunda ponencia versó sobre «Las Cooperativas ante el plan de desarrollo económico» y fué presentada por los señores Rojas Morales y Huerta Ferrer. Sobre las necesidades crediticias de las Cooperativas, la ponencia propuso la creación de un Banco Nacional Agrícola para órgano superior de la organización de crédito, adoptándose finalmente la denominación de «Entidad Nacional de Crédito Agrícola».

La ponencia tercera, sobre «Formación cooperativa», fué presentada por el señor Navarro Villodre, y el «Crédito cooperativo» fué el tema de la cuarta ponencia, presentada por don José Buenaventura Crehuet.

El representante de Colombia hizo un llamamiento para que el concepto de Hispanidad adquiriera una nueva dimensión, al llevar a aquellos pueblos formas socio-económicas que, como el cooperativismo, reúnen las excelsas calidades del espíritu con las realidades del pan, el techo y el trabajo de cada día. Y el representante de Polonia, M. Janczyk Tadeuf, expresó «que debemos colaborar todos sin tener en cuenta qué clase de régimen hay establecido en nuestros países».

En la sesión de clausura, el secretario general de la Confederación de Cooperativas Italianas dirigió unas palabras a los assembleístas. Después habló el asesor eclesiástico nacional de Sindicatos, doctor Almarcha, que citó párrafos completos de Juan XXIII en favor de la cooperación.

A continuación pronunció un discurso el señor Solís. «La empresa cooperativa —dijo— debe estar encuadrada también en sus respectivos Sindicatos, como las empresas individuales, las sociedades anónimas, en fin, como las otras empresas colectivas, puesto que han de discutir en común problemas económicos y sociales que les afectan, problemas de crédito en general, problemas de salarios en cuanto afecten a las cooperativas, transformación de utillaje, cuestiones de aranceles, asuntos de importaciones y de exportaciones en gene-

ral y de problemas de materias primas; tantos problemas que necesariamente hacen que la empresa cooperativa tenga que tener un lugar en nuestras Juntas económicas de nuestros sindicatos, provinciales, locales y nacionales... Por una parte, tenemos la gran empresa capitalista, por otra parte, tenemos el Estado propietario de signo socialista, y yo creo que nosotros, como fórmula intermedia, podemos ofrecer esta solución de empresas colectivas, empresas que asocien intereses, que asocien hombres y que bien en nombre de un grupo o incluso a través de la comunidad de todo un Sindicato, podamos ofrecer soluciones a este mundo que se afana por buscarlas, y que en la cooperación, a mi juicio, tiene uno de los caminos para resolver uno de los problemas que nuestro mundo actual tiene planteado. Nuestro camino ha de ser, primero, el cumplimiento de la doctrina social de la Iglesia; después, teniendo en cuenta los Principios de nuestro Movimiento, nuestra lucha extraordinaria, nuestra preocupación por sustituir la lucha de clases por la hermandad. Queremos entendimiento, queremos unidad y queremos que todos, unidos, sin lucha, sin recelos, sin rencillas, llevemos sobre nuestras espaldas el porvenir de la patria y el quehacer del mañana. Prueba de ello ha sido esta Asamblea. Vuestras conclusiones serán dadas a leer en el próximo Congreso Sindical. No discutirá vuestras conclusiones. Las conocerá para que tengan la ratificación de todo el Sindicalismo... Agradeceríamos al ministro de Trabajo que el Gobierno nos permitiese, con vuestra participación, desentrañar estas conclusiones, preparar y redactar un anteproyecto de ley para que a través de nuestros procuradores en Cortes, siguiese el camino que hace posible el Reglamento para que fuese discutido y aprobado allí. Consideramos que esto sería una prueba más de nuestra democracia social.» Finalmente, en nombre del Jefe del Estado, declaró clausurada la I Asamblea Nacional de Cooperativas.

* * *

Han sido aprobados —Orden 29-VI-1961— los *Estatutos de las Cooperativas del Campo de Fernando Poo*, sus Uniones Comarcales y Unión Provincial, aplicables a las Cooperativas Agrícolas, Uniones Comarcales y Unión Provincial de Río Muni, con independencia de las de Fernando Poo.

SINDICATOS

Se ha constituido, en el seno del Sindicato Nacional de Transportes y Comunicaciones, la Junta Nacional Social del Grupo de Marina Mercante encuadrado en dicho organismo.

A las reuniones precedentes asistieron numerosas representaciones de los 30.000 marinos mercantes que se integran en la expresada Junta.

* * *

En la jornada «Día del Mundo Obrero» del Congreso Eucarístico celebrado en Zaragoza ante cincuenta mil representantes sindicales, el ministro secretario general del Movimiento entregó valiosos ornamentos sagrados a las iglesias pobres de la diócesis. Grandioso acto de homenaje al Santísimo Sacramento por parte de la Organización Sindical Española. El señor Solís leyó la ofrenda y fué contestado por el arzobispo de Granada que agradeció el obsequio de los productores españoles. Fueron dirigidos mensajes sindicales al Papa y al Caudillo.

SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN.—En septiembre celebró sesión plenaria el Consejo de Administración.

El Presidente, señor Labadie Otermín, comenzó la sesión resaltando la favorable impresión que ofrece el desarrollo del presupuesto y el balance anual, e informó acerca de los trabajos realizados por la Delegación general para la organización de la Mutualidad Nacional de Previsión Social Agraria, en la que estarán encuadrados tres millones de trabajadores agrícolas.

El Delegado general, señor De la Fuente, analizó las disposiciones legales que afectan a la Seguridad Social, destacó la ley que establece el Seguro Nacional de Desempleo y prestó especial atención al desarrollo del Plan Nacional de Instalaciones del Seguro de Enfermedad. En orden a la precitada Mutualidad Agraria señaló la constitución de más de 9.000 Comisiones locales en las que participan más de 55.000 representantes de empresarios y trabajadores. Tanto en éstas —agregó— como en las provinciales y Organos centrales, participan los interesados a través de la Organización Sindical, con una representación que alcanza a los dos tercios de los miembros de dichas entidades. Paralelamente a estos trabajos se ha procedido también a la creación de los servicios provinciales y centrales, que tendrán a su cargo la gestión de la Mutualidad Agraria, procurando la mayor eficacia y simplicidad funcional y el máximo aprovechamiento de la organización administrativa del I. N. P.

MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL AGRARIA.—En el Salón de Consejos del I. N. P. se celebró el acto de constitución del Consejo General de la Mutualidad y la primera reunión de su Junta Rectora.

El señor Labadíe Otermín subrayó la importancia de la nueva andadura que constituye la Mutualidad y el honor que para el I. N. P. supone ser el instrumento de aplicación de la misma. Y el subdelegado general de Seguros, señor De la Escosura Durán, informó de los trabajos preparatorios realizados últimamente para que la Mutualidad entrara en vigor en el momento previsto.

* * *

El ministro del Trabajo ha manifestado —declaraciones al subdirector de la Agencia Efe— que la Mutualidad Agraria es un excelente punto de partida para alcanzar soluciones terminantes. No se considerará «agotada nuestra responsabilidad hasta conseguir que los trabajadores agrícolas, cuando en el futuro abandonen el campo, lo hagan por razones distintas a las meramente sociales». Las notas del mutualismo agrario son: permite atender desde una sola institución a todas las prestaciones sociales; ha establecido un punto de valor nacional para la determinación de la ayuda familiar y —esta es la nota más importante— está dotada de unidad y autonomía operatoria. Finalmente, es de señalar que se ha adoptado la fórmula mutualista por razones de economía y de conveniencia técnicas, por la probada capacidad del I. N. P. para la tarea; esto sin perjuicio de que existan unos órganos rectores autónomos.

ACCIDENTES DE TRABAJO.—A la *Semana de Lucha contra los Accidentes del Trabajo* —el acto inaugural fué presidido por el ministro de Trabajo y el de clausura por el ministro secretario general del Movimiento— asistieron más de 500 delegados y varios observadores extranjeros.

El representante de Portugal se congratuló del nivel social que ha logrado España, y el señor Martí Bufill, tras de adherirse a la Semana, en nombre de la Asociación Internacional de Seguridad Social, expresó su gratitud al ministro de Trabajo por la colaboración que presta a la citada asociación.

El señor Sanz Orrio felicitó a la Directiva por la labor denodada que desarrolla en materia tan apasionante como esta de la previsión de accidentes y de la mejora del sistema para reducirlos y atenuar sus terribles consecuencias, poniendo de manifiesto la tarea estatal conectada a esa cuestión.

Las conclusiones aprobadas —a las que se refirió el señor Elósegui— afectan a la inclusión en las reglamentaciones de trabajo de las normas de prevención ante los accidentes, atención a este problema en los convenios colectivos, actualización de la legislación de seguridad y otras.

SEGURO DE ENFERMEDAD.—El ministro de Trabajo inauguró la Residencia Sanitaria de Oviedo, que cuenta con quinientas camas, doce quirófanos y dos salas de partos, laboratorio de análisis clínicos y otros servicios característicos de estas instituciones.

Son treinta y nueve las residencias esparcidas por la geografía española —expresó el señor Labadie Oterín— y once están a punto de funcionar. Es la obra más trascendental en la materia. Quizá en el extranjero —agregó— haya mejores centros clínicos y con mejores dotaciones, pero éstos nuestros no tienen punto de comparación, porque están dedicados exclusivamente a los trabajadores. «No estamos contentos, en cambio, con el funcionamiento de los Ambulatorios. Hay que perfeccionarlos.»

SEGURO DE DESEMPLEO.—Ha sido establecido —Ley de 22-VII-1961, en vigor desde el 1.º de octubre siguiente— en beneficio de quienes pudiendo y queriendo trabajar pierden su ocupación por cuenta ajena y con ella su salario. El Seguro no se extiende a quienes cesan voluntariamente o por despido imputable a ellos. Quedan incluidos en los beneficios de este Seguro los trabajadores por cuenta ajena afiliados a los Seguros sociales unificados, sin más excepciones que las detalladas por la misma ley.

Los beneficiarios del Seguro tienen derecho a percibir durante un plazo máximo de seis meses las prestaciones siguientes:

- 1.º El 75 por 100 del salario medio base de cotización para Seguros Sociales.
- 2.º El 75 por 100 de las asignaciones familiares.
- 3.º El 75 por 100 de las gratificaciones de «18 de julio» y de «Navidad» cuando en dichas fechas se hallen los beneficiarios en situación de paro.

El I. N. P. como Órgano gestor de los Seguros Sociales, tendrá a su cargo la administración del Seguro.

La vigilancia relativa al cumplimiento de las disposiciones legales por parte de las empresas, corresponderá a la Inspección del Trabajo, con la colaboración del Cuerpo de Interventores de Entidades Colaboradoras y Empresas del I. N. P.

La cuota conjunta de empresas y trabajadores— Decreto de 6-IX-1961— se fija en el 1,50 por 100 de la base de cotización computable para los Seguros Sociales Unificados. De esta cuota, que sustituye a las que venían liquidando las empresas por Subsidio de Paro, abonarán éstas el 1,20 por 100 y el 0,30 los trabajadores.

La Orden de 14-XI-1961 da normas para aplicación de la precitada ley. El preámbulo de ésta dice que con el Seguro se sirve seriamente el propósito enunciado desde los primeros días del Régimen de alcanzar en España la meta de que no haya un hogar sin lumbre ni una familia sin pan.

CAPITALISMO SOCIAL.—Se dispone —Orden 21-VIII-1961— que por el Patronato del *Fondo Nacional de Protección al Trabajo* se ponga en ejecución el Plan de Inversiones, por un total de 950 millones de pesetas, a fines, entre otros, del Seguro Social de Desempleo, formación profesional intensiva de los trabajadores en situación de desempleo, concesión de bolsas de viaje, enseres e instrumentos de trabajo y documentación que facilitan el desplazamiento, asentamiento y repatriación de los emigrantes necesitados que formen parte de operaciones migratorias asistidas por el Gobierno, ayuda a las inmigraciones interiores, difusión del cooperativismo y constitución de un fondo que permita la regularización progresiva del Plus Familiar.

Se pone en ejecución —Orden de 7-IX-1961— el Plan de Inversiones del *Fondo Nacional de Asistencia Social*. La cantidad total presupuestada —treinta millones de pesetas— se destinará a Asistencia infantil en suburbio madrileño, dotación de Centros de diagnóstico y orientación terapéutica, subvención a la Diputación Provincial de Murcia para dotación de su Pabellón Infantil y al Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica para dotación de los Centros de Ciudad Real y Teruel.

El Gobierno, a propuesta del ministro de Hacienda —Decreto-ley de 30-XI-1961—, podrá acordar la venta de los valores de Sociedades en que el Estado participe directamente cuando haciendo uso de lo dispuesto en la ley sobre Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro, haya determinado que dichos valores pueden ser adquiridos por las personas que reúnan los requisitos en ella expresados. Para la fijación del precio serán considerados ciertos factores.

AGRICULTURA

Los aprovechamientos hidroeléctricos inaugurados en la Cuenca del Sil por el Jefe del Estado —Saltos de San Pedro, Prada, San Sebastián y San Agustín—, añaden medio millón de kilovatios a la producción de esta energía en nuestra patria, premisa fundamental de la industrialización y progreso de la agricultura.

También inauguró el Caudillo el Pantano de Bárcena y la Central Térmica Compostilla II, en El Bierzo. Aquel embalse asegura el regadío del Alto

Bierzo, da lugar a un aprovechamiento hidroeléctrico y regula las aguas del Sil en invierno. Tiene una capacidad de 342 millones de metros cúbicos y la producción de la Central es de 135 millones de kilovatios hora.

Los nuevos poblados —Bárceñas del Caudillo, Posada del Bierzo y ampliación de Fuentes Nuevas— construidos en aquella zona por el Instituto Nacional de Colonización, asimismo fueron visitados por el Jefe del Estado. En estos nuevos pueblos funcionan centros y cooperativas para prestación de maquinaria agrícola de laboreo a los colonos y agricultores.

VIVIENDA

En Sevilla —Polígono de San Pablo— van a ser construidas por la Obra Sindical del Hogar 12.500 viviendas y se iniciarán también las obras del Polígono de San Julián.

El ministro del ramo, que presencié la destrucción de chabolas en el suburbio sevillano de «El Vacie», inauguró en Tercia la obras de 1.640 viviendas a entregar.

En Zaragoza, los ministros de la Vivienda y secretario general del Movimiento, hicieron entrega a sus beneficiarios de 542 viviendas que constituyen el grupo «Alfárez Rojas». Este oficial fué el primer caído de la Milicia Universitaria en Sidi Ifni.

* * *

Las Empresas —Decreto de 6-IX-1961— que voluntariamente o en cumplimiento de disposición legal hayan construido o construyan viviendas para arrendarlas a sus obreros y empleados podrán, a instancia de éstos, cederlas en amortización, desligando esta cesión del contrato laboral, previa autorización del Ministerio de la Vivienda. Tendrán facultad para reservarse la propiedad de aquellas viviendas que estimen necesarias para dar alojamiento al personal a su servicio al que por la naturaleza del trabajo que desempeña dentro de la misma deba otorgarse tal prestación. Y las que por falta de solicitud o por renuncia de su personal tengan viviendas desocupadas, podrán venderlas o arrendarlas a personas o entidades ajenas a la Empresa o a otras Empresas, previa autorización de la Dirección General de la Vivienda.

LUIS LANGA